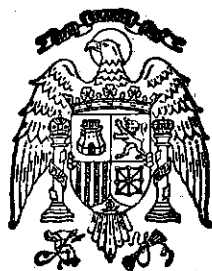


# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### NOMBRAMIENTOS

Números 1384, 1385 y 1386/1979, por los que se nombra para los cargos que se citan al General de División don José María Bourgón López-Dóriga y a los Generales Consejeros Togados don Joaquín Lobón Valverde y don José de Diego López.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Comandante General de Melilla al General de División del Ejército de Tierra, Grupo «Mando de Armas», don José María Bourgón López-Dóriga, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Consejero Togado del Ejército de Tierra don Joaquín Lobón Valverde, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve:

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Vengo en nombrar Jefe de la Asesoría Jurídica del Ejército de Tierra de la Dirección de Servicios Generales del Ejército de Tierra al General Consejero Togado don José de Diego López, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

#### A S C E N S O S

Números 1380, 1379, 1382, 1383 y 1381/1979, por los que se asciende al empleo de General de División a los Generales de Brigada de Infantería don Bienvenido Barrios Rueda y don Domingo Bello del Valle y al de General de Brigada, de Infantería, a los coroneles de dicha Arma don Juan Pablos de Vicente y don Ricardo Oltra Calderón y de Artillería al coronel del Arma don Joaquín Yusti Vázquez.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército de Tierra, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército de Tierra, con antigüedad de uno de junio de mil novecientos setenta y nueve, al General de Brigada de Infantería don Bienvenido Barrios Rueda, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército de Tierra, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército de Tierra, con antigüedad de uno de junio de mil novecientos setenta y nueve, al General de Brigada de Infantería don Domingo Bello del Valle, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Pablos de Vicente, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de uno de junio de mil novecientos setenta y nueve, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Oltra Calderón, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Artillería, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, al coronel de Artillería don Joaquín Yusti Vázquez, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 1391/1979, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Enrique Jarnés Bergua.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, don Enrique Jarnés Bergua, y de conformidad con lo propuesto por

la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 140, de 12-6-1979.)

## ORDENES

### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



### CURSO SOBRE TEMAS ACTUALES DE PATOLOGIA TORACICA (INFORMATIVO)

#### 8.324

Han finalizado con aprovechamiento al Curso sobre Temas Actuales de Patología Torácica (Informativo) los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### Comandantes médicos

Don Juan Urdiales Campos (1103).  
Don José Rodríguez Amaro (1104).  
Don Jorge Román Martínez (1219).  
Don Primitivo Fernández León (1269).

#### Capitanes médicos

Don Carlos García Nalda (1436).  
Don José Pérez-Rubio Troncoso (1551).  
Don Sebastián Royo Guardiola (1613).  
Don Julio Tavera Otero (1742).  
Don José Birbe Oliva (1761).  
Madrid, 11 de junio de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LUUCH COLOMINA



ADVERTENCIA.—El «Boletín Oficial del Estado» núm. 140, del día 12 del corriente, publica la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria de ingreso para oficiales del Cuerpo de la Policía Nacional.

### Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

#### 8.325

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 5.195/87/1979, de 9 de abril, y ampliada por Orden 5.747/96/79, de 25 de abril, de mérito específico, asignada al Grupo de Baremos II, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor y jefe del Estado Mayor de la misma, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Carlos García Ruiz (3502), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la citada Academia, con un baremo de 64,99 puntos.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LUUCH COLOMINA

#### 8.326

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 5.194/87/79, de 9 de abril, de libre designación, para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Casbellón de la Plana), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, don Romualdo Martínez Sánchez (3521), del Estado Mayor de la Capitánía General de la 8.ª Región Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

#### 8.327

Para cubrir las vacantes de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 6.315/105/79, de 7 de mayo, de libre designación, existentes en el Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), se destina con carácter voluntario a los jefes de la citada Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Horcajada González (3665), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Centro de Instrucción de la citada Guardia Civil.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Félix Porras Blanco (3693), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Dirección de la Guardia Civil.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

#### 8.328

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 6.317/105/79, de 7 de mayo, de libre designación, existente en la Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, don Eduardo Agulla Aguirre (3550), del Gobierno Militar de Guipúzcoa, donde quedará retenido hasta la incorporación de su relevo.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

#### 8.329

Se amplían las Ordenes de destino 7.664/123/79, 6.067/101/79 y 185/4/79, en el sentido de que las vacantes ocupadas por los citados en estas Ordenes son de Estado Mayor, cualquier Arma.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**Vacantes****8.330**

Libre designación.

Nueva creación.

Estado Mayor del Ejército (Madrid).  
Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.  
Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.331**

Libre designación.

Estado Mayor del Ejército (División de Organización) (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.  
Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.332**

Libre designación.

Segunda Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del diploma de Investigación Militar Operativa, comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.  
Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.333**

Quedan sin efecto las Ordenes 8.062/130/79 y 8.066/130/79, de 6 de junio, por las que se anunciaban de libre designación, nueva creación, una vacante de teniente coronel y otra de comandante, diplomados de Estado Mayor, respectivamente.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.334**

Libre designación.

Nueva creación.

Estado Mayor del Ejército (Madrid).  
Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.335**

Libre designación.

Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Secretaría General) (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.336**

Provisión normal.

Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**INFANTERIA****Destinos****8.337**

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante), anunciada por Orden 3937/68/79, clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Ponsoda Alfonso (4846), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Cuartel General de la Capitania General de dicha plaza.  
Madrid, 24 de mayo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**Vacantes****8.338**

Clase C, tipo 7.º

Vacante el mando de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, Madrid, se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Trienios****8.339**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Esta-

do, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la intervención delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican al jefe de Infantería que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se le señalan.

**Personal en situación de disponible en la 6.ª Región Militar**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Berdejo Boix (02305000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

**8.340**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de junio de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Raimundo Valdés Sac (4885), del Estado Mayor de la Subinspección de la T. M. E. C., en vacante de Estado Mayor, queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado en su actual destino en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ascensos**

**8.341**

La Orden 3.327/58/79, de 8 de marzo, por la que, entre otros, se ascendió al empleo de teniente coronel al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Cosido Caturia (6822), de las Fuerzas de Policía Armada, cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», quedando disponible en Córdoba y agregado a las citadas Fuerzas, se rectifica únicamente en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de que a su ascenso queda confirmado en las Fuerzas de Policía Nacional, en la 2.ª Circunscripción, Córdoba, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º Pasa a la situación de supernumerario, «Destinos de Carácter Militar».

Esta confirmación en vacante de cualquier Arma produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.342**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica. Las agregaciones que se les concede son por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

*A teniente coronel*

Comandante D. José Sagredo González (6935), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 29 de mayo de 1979; queda disponible en la guarnición de Pamplona y agregado a la citada Zona.

Este ascenso no producirá vacante para el ascenso.

Otro, D. Fernando Payá Martí (6936), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de junio de 1979; queda disponible en la guarnición de Alicante y agregado al citado Centro.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Rafael Morenza Orduña (6937), de la Mayoría Centralizada del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 5 de junio de 1979; queda disponible en la guarnición de Valencia y agregado al citado Cuartel General.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Pedro García Gómez (6938), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 6 de junio de 1979; queda disponible en la guarnición del Puerto del Rosario (Fuerteventura) y agregado al citado Tercio.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Otro, D. Manuel López González (6939), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 6 de junio de 1979; queda disponible en la guarnición de Tarragona y agregado a la citada Zona.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

*A comandante*

Capitán D. José Colombo Sánchez (3637), de la Escuela Superior del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 1 de junio de 1979; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Centro, en vacante de Infantería, Clase C, tipo 9.º

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, D. Felipe Quero Rodiles (3638), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 4 de junio de 1979; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por reorganización de plantilla.

Otro, D. Gerardo Muñoz Raurell (8639), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 6 de junio de 1979; queda disponible en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado al citado Centro.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.243**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de marzo de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se especifica a los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad de 4 de mayo de 1979; quedan en la situación de disponibles y agregados a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles, en la guarnición se se indica.

*A brigada*

Don Francisco Flores Martín (10377), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia Militar de Melilla, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Melilla.

Don Jesús Mas Sánchez-Collado (10378), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Huelva.

Don Adolfo Jiménez Muñoz (10379), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, III Batallón, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Arrecife de Lanzarote.

Don Aurelio Vidal Parriego (10380), de alumno del Curso Común de la Escala Especial, continuando como alumno del citado Curso.

Don Juan Herrera Ramírez (10581), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Melilla.

Don José Rodríguez Triviño (10583), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Sevilla.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Cambio de residencia

#### 8.344

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Valencia, en la 3.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala especial de mando D. José López Ortega (3322-FIE), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara, y agregado al Archivo General de Guadalajara, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Valencia, en las condiciones que señala la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 252), a partir de la Orden 6541/107/79, fecha de su pase a la Escala especial de mando, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Matrimonios

#### 8.345

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 267), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. Santiago Candela Zamora (10711), con destino en el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, con doña María Araceli Lléster Esteso.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Servicios civiles

#### Retiros

#### 8.346

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por

Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149), al teniente coronel de Infantería D. Jesús Ripoll García (2270), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles» en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado, si procediere, en razón de sus años de servicio, quedando en la situación de afeno al Servicio activo en la misma Región y plaza.

Este retiro voluntario no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

#### Empleos honorarios

#### 8.347

Por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134) el sargento de complemento de Infantería D. Felipe Blanco Maestro, según Orden número 9.909/133/1978, de 21 de agosto, pasó a retirado por haber cumplido la edad reglamentaria a partir del día 18 de junio de 1978; se le concede el empleo de teniente honorario a partir de la fecha de su retiro.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Ascensos

#### 8.348

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del Título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería con carácter eventual, con antigüedad de 15 de abril de 1979 y efectos de económicos de 15 de mayo de 1979, a los cabos primeros del Arma que a continuación se relacionan; quedan escalafonados en el Orden que se indica.

Francisco García Vall-Llosera, del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, escalafonándose a continuación del sargento de complemento D. Gerardo Ramos González.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### LA LEGION

#### Ascensos.

#### 8.349

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspec-

tor de La Legión, se ascienden a los empleos que se especifica a los suboficiales y cabo primero, caballeros legionarios, que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino. Con antigüedad de 8 de junio de 1979. Escalafonándose en el orden que se indica.

#### A teniente caballero legionario

Subteniente D. Tomás Sáez González (1927), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 507.

#### A brigada caballero legionario

Sargento primero D. Manuel Beltrán Ramírez (2037), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

#### A sargento caballero legionario

Cabo primero Manuel Estévez Vázquez (1992), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2432.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### CABALLERIA

### Ingreso en la Escala auxiliar

#### 8.350

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 26), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar y antigüedad de 6 de junio de 1979, a los subtenientes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indica y agregados a sus Unidades de procedencia que se citan por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Don Agustín Iglesias Romero (1193), del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en vacante de Varías Armas, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid). Escalafonándose

con el número 895 a continuación del teniente auxiliar D. Jesus Cossío García (894). Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don Pedro Peláez Rodríguez (1192), del Grupo Ligero de Caballería V., en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, queda disponible en la guarnición de Zaragoza. Escalonándose con el número 896, a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

8.351

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Caballería a los sargentos primeros de dicha Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Don Luis Vicente Gonzalez (1557), del Regimiento Acorazado de Caballería (Almansa núm. 5, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con antigüedad de 5 de junio de 1979; queda disponible en la guarnición de León y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Antonio Bueno Oajvo (1558), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Comandancia General de Melilla, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6.º, con antigüedad de 6 de junio de 1979; queda disponible en la guarnición de Melilla y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### ARTILLERIA

#### Ingreso en la Escala auxiliar

8.352

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el em-

pleo de teniente auxiliar y antigüedad de 6 de junio de 1979, al subteniente de Artillería D. Alberto Alvarez Jumilla (4099), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Cartagena (Murcia) y agregado al citado Grupo por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalonándose con el número 2906; a continuación del teniente auxiliar D. Juan Villegas Caballero.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Situaciones

8.353

La Orden 6.622/108/79, de 10 de mayo, por la que pasada a disponible en Baleares, Palma de Mallorca, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 el brigada de Artillería D. José Morales Pérez (5039), se entenderá aclarada en el sentido de que la plaza de disponibilidad es Mahón.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

8.354

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 6 de junio de 1979, al sargento primero D. Pedro Lorenzo Forté (5584), de la Unidad de Tropa del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la citada Unidad por un plazo de seis meses a partir de la fecha de la presente Orden, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

8.355

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede el empleo de sargento primero, con antigüedad de 28 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 del actual al sargento de Artillería D. José Cuenllas Triviño (5347), de la Unidad

de Autos de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.  
Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### INGENIEROS

#### Ascensos

8.356

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 6 de junio de 1979, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Felipe Martín Gallego (855), del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla, en vacante del SEM, de provisión normal, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Cuartel General de la citada Comandancia, en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del SEM.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

8.357

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 13/1976 (D. O. núm. 474) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 6 de junio de 1979, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos», D. José Hurtado Ruano (852), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura, Servicio de Normalización, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Jefatura, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

8.358

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y



Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 1 de junio de 1979, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Ruiz Jodar (1657), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, en vacante del SEM, de provisión normal, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Valladolid y agregado al Cuartel General de dicha Capitanía, en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del SEM.  
Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.359

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 7 de junio de 1979, a los sargentos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Don Salvador del Alamo Alvarez (2954), del Estado Mayor del Ejército, 2.ª Jefatura, en vacante de suboficial, de varias Armas, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Cipriano González Jara (2955), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Badajoz y agregado a dicho Batallón por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

La Orden 7.951/128/1979, de 31 de mayo, página 1.210, columna tercera, donde dice: «con antigüedad de 29 de mayo de 1978»; debe decir: «con antigüedad de 29 de mayo de 1979».  
Madrid, 11 de junio de 1979.

### Matrimonios

#### 8.360

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de

27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo Palomo Blanco (2411), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama, con doña María Carmen Maestro y Zamorano.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

#### 8.361

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de junio de 1979, pasa al segundo grupo el teniente auxiliar de Ingenieros don Evaristo Crespo González (1259), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de grupo produce vacante.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ingreso en la Escala auxiliar

#### 8.362

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 7 de junio de 1979, al subteniente de Ingenieros D. Mauro Abad Gallart (2359), del Regimiento de Redes Permanentes y SET. (2.ª Compañía de Radio), en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona y agregado a dicha Compañía, escalafonándose con el número 1.741, a continuación del teniente auxiliar D. Vicente Caballero Almena (1.740).

La citada agregación lo será por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ingreso produce vacante.  
Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INTENDENCIA

### Destinos

#### 8.363

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 5518/92/79 del día 20 de abril, clase C, tipo 7.º, existente en la Academia General Militar, Mayoría Centralizada, para mayor, Zaragoza, se destina con carácter voluntario al coronel de Intendencia, E. A., D. Félix Pérez Serrano (580), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Academia General Militar.

Madrid, 8 de junio de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### 8.364

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 3.915/67/79, del día 20 de marzo, clase C, tipo 7.º, existente en el Grupo Regional de Intendencia núm. 8, La Coruña, para el mando de dicha Unidad, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia, E. A., D. Alejandro Thomas Núñez (939), de la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 8 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABRIEL MONTERO



## INTERVENCION

### Vacantes

#### 8.365

Clase C, tipo 9.º

#### Específicas

De teniente coronel interventor, Escala activa, existente en:

1.—Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

#### Indistintas

De comandante Interventor, Escala activa, existentes en:

2.—Jefatura de Intervención del Ejército (D. S. G. E.).—Una.  
3.—Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.  
4.—Intervención de los Servicios de



Intendencia y Pagaduría de Zaragoza.—Una.

5.—Intervención de San Sebastián. Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por tenientes coroneles Interventores, y capitanes Interventores que hayan superado el Curso de Aptitud, con exención del plazo de mínima permanencia para la número 5.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones. Serán de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

**8.366** Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 6.682/109/79, de 16 de mayo, pasan destinados con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 9.º, los oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, que a continuación se relacionan.

#### A VACANTES INDISTINTAS

A la Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Capitán interventor D. José Pérez Gómez (349), del mismo Centro al que se destina en vacante de comandante).

A la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias

Capitán interventor D. Antonio García Rodríguez (374), de la Delegación del ISFAS en Santa Cruz de Tenerife.

A la Intervención de la Delegación del ISFAS en Burgos

Teniente interventor D. Francisco Abalos Muñoz (389), de la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar. En plaza de superior categoría.

A la Intervención de la Delegación del ISFAS en Palma de Mallorca

Teniente interventor D. José España Guasp (396), de disponible y agregado a la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares. En plaza de superior categoría.  
Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes

**8.367** Clase C, tipo 8.º  
Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor y asistencia, llevando anexa la jefatura de la Clínica Militar de dicha plaza, incluida en el grupo X, anexo núm. 5, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes y tenientes coroneles médicos, así como por los capitanes médicos que hayan superado el curso de ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

La Orden 5.784/96/79, de 25 de abril, se rectifica como sigue:

Página 474, columna segunda: Don Mariano Marco Rojo; su nombre es Marino.

Madrid, 11 de junio de 1979.

**8.368** A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo al artículo 12, apartado 4) del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), se destina al Servicio Evcngelical de la Tenencia Vicaria Castrense de la 4.ª Región Militar, al sacerdote D. Jesús Fernández Aragües, de la Congregación de los Escolapios, perteneciente a la Ca-

ja de Reclutas núm. 413, el cual disfrutará durante su permanencia en filas de la consideración de alférez a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por la mencionada Caja de Reclutas y si hubiera caudado baja en ella, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaportado a la mayor brevedad para su destino.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

**8.369** Para cubrir las vacantes anunciadas en clase C, tipo 9.º, en la Jefatura Superior de Personal (para la Sección de Detall y Contabilidad), por Orden 6.582/107/79, de 9 de mayo, se destinan con carácter voluntario a los capitanes auxiliares de las Armas que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Florentino Castro Domínguez (3343900), disponible y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Antonio Rodríguez Hermosa (3344200), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Redondo Muñoz (1152000), disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Capitán de Infantería D. Lorenzo Peragón Cruz (3350333), disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 88.

Otro, D. Manuel Mora Tobaruela (3350666), disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes

**8.370** Libre designación.

1.—Dos para oficial de Oficinas Militares existentes en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.371** Clase C, tipo 7.º  
Nueva creación.

*Estado Mayor del Ejército (Madrid)*

1.—Una para Oficial de Oficinas Militares.  
2.—Una para ayudante de Oficinas Militares.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.372** Clase C, tipo 7.º

—1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2957/74 (D. O. número 245) y capitanes de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, en ambos casos con conocimientos de mecanografía, siendo destinados a falta de peticionarios de personal del indicado Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.373** Clase C, tipo 9.º

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares existente en la Intervención de los Servicios de Vitoria.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de mando, con edades iguales o superiores a las señaladas en el Decreto 2957/74 (D. O. núm. 245) y capitanes de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, en ambos casos con conocimientos de mecanografía, quedando todo peticionario dispensado del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.374** Clase C, tipo 9.º

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares existente en la Biblioteca Militar de Burgos.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de mando, con edades iguales o superiores a las señaladas en el Decreto 2957/74 (D. O. núm. 245), con conocimiento de mecanografía.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## MUSICAS MILITARES

### Destinos

**8.375** La Orden 7.968/128/79, se amplía como sigue:

### FORZOSOS

*A la Música de la Comandancia Militar de Jaca, agregada al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número, 64 (Jaca)*

Sargento primero músico D. Felipe Codina Cancela (854) de disponible y agregado a la Música del Gobierno

Militar de Vigo, agregada al Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Percusión).

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Dirección de Mutilados



### Ingresos

**8.376**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica a los oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada <sup>esta pensión</sup> de acuerdo con los <sup>presupuestos</sup> o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalaban sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 702/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento y artículo 33 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalaban sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Capitán de complemento de Infantería D. Agustín Matilla Escarcelle (R. G. 37.339), en la situación de licenciado, a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Como comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º Ley 5/1976)

Tendente auxiliar de Sanidad Militar D. Alejandro Fernández Franco (R. G. 72.849), procedente de la situación de licenciado de reemplazo por enfermo, a la de Granada en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente honorario de Artillería (brigada mecánico ajustador de armas) D. Manuel Flores Yus (Registro General 47.041), en la situación de retirado, a la de Zaragoza en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veintisiete por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, quedando anulada la Orden circular de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 255) por la que pasó a la situación de retirado. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 8 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**8.377**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos

o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito cuerpo de Mutilados, acreditándolo mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976)

Cabo de Infantería D. Luis Zabala Astigarraga (R. G. 21.162), a la de Bilbao, en la situación específica, con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Exuperancio Romero Grande (R. G. 57.414), a la de Cuenca, en la situación específica, con 91 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Paulino Gallardo Garrido (R. G. 13.048), a la de Córdoba, en la situación específica, con 55 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Lorenzo de San Miguel Gutiérrez (R. G. 26.255), a la de Valencia, en la situación específica, con 46 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de

1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Eduardo Silvestre Chornet (R. G. 72.869), a la de Valencia, en la situación específica, con 46 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Miguel Ferrer Boira (Registro General 26.906), a la de Tarragona, en la situación específica, con 70 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Julio Fernández Blasco (R. G. 27.896), a la de Zaragoza, en la situación específica, con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Vicente Monfioli Aguacón (R. G. 38.982), a la de Zaragoza, en la situación específica, con 50 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Luis López López (Registro General 72.386), a la de Oviedo, en la situación específica, con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Jesús Núñez González (Registro General 21.275), a la de La Coruña, en la situación específica, con 51 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Daniel López Jorge (Registro General 19.489), a la de Lugo, en la situación específica, con 30 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. (Disposición común novena.)

Otro, D. Camilo Moure Vázquez (R. G. 35.806), a la de Lugo, en la situación específica, con 65 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Muñoz Reina (Registro General 25.120), a la de Málaga, en la situación específica, con 46 puntos de mutilación, el 20 por 100 de

pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Martín Jiménez (Registro General 711), a la de Málaga, en la situación específica, con 49 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Fermín Martínez Velasco (R. G. 14.105), a la de Valencia, en la situación específica, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64)

Cabo primero de Infantería don Sergio Díaz Vcaíno (R. G. 73.291), a la de Valencia, en la situación de disponible, con 45 puntos de mutilación, el 18 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo primero de La Legión D. Miguel Leiva Ortega (R. G. 68.012), a la de Granada, en la situación específica, con 45 puntos de mutilación, el 18 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, quedando anulada la Orden de 19 de agosto de 1977 (D. O. núm. 191), por la que pasó a la situación de retirado, reintegrando al Tesoro desde la indicada fecha, 1 de marzo de 1979. Se le concede la Medalla de Mutilado. Se encontraba en la situación de retiro.

Soldado de Infantería D. Dionisio Sarries Beristain (R. G. 72.843), a la de San Sebastián, en la situación de disponible, con 45 puntos de mutilación, el 18 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia civil D. Francisco Pulido García (R. G. 73.384), con destino en la 311 Comandancia de la Guardia Civil, a la de Valencia, en la situación de disponible, con 50 puntos de mutilación, el 18 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### CLASIFICADOS COMO INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO (SEGUNDA CATEGORIA)

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, DIARIO OFICIAL núm. 64 y aplicación del Real Decreto-ley 42/78, de 14 de diciembre, DIARIO OFICIAL núm. 288)

Soldado legionario D. Ernesto Correa Montero (R. G. 58.299), a la de Huelva en la situación específica. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, a partir de 1 de febrero de 1979.

Madrid, 8 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### Vacantes de destino

##### 8.378

Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Para el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, existentes en la Dirección de Mutilados y Jefaturas Provinciales del Cuerpo, caballeros mutilados permanentes.

##### De suboficial

Dirección de Mutilados.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.—Una.

Documentación: Instancia informada por el Jefe Provincial de Mutilados, a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plaza de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### Ascensos

##### 8.379

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de brigada de Infantería al

sargento primero de dicha Arma, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, D. Luis Cosials Pisa (Registro General núm. 71.911), con antigüedad de 12 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada D. Pedro Bellido Torrente, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia. Madrid, 8 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

##### 8.380

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento honorario de Infantería al cabo del Arma, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Vicenté Tolinos Arrufat, por haber cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo el día 29 de octubre de 1969, continuando en la situación específica adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 8 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### Beneficios de ingreso como Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar

##### 8.381

Por reunir las condiciones que determina el capítulo III, artículo 8.º de la Ley 5/970 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/70, de 24 de diciembre (D. O. núm. 292), de Reconcompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con examen de suficiencia en plaza de gracia, para las oposiciones de los Cuerpos Generales o Especiales de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, a doña María Cristina Martí Regalado, nieta del teniente coronel de Infantería, habilitado, don Daniel Regalado Rodríguez, muerto en acción de guerra el día 25 de julio de 1937 y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 7 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

8.382

Por reunir las condiciones que determina el capítulo III, artículo 8.º de la Ley 15/970 (D. O. número 179), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307/70, de 24 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 292), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, para tomar parte en la convocatoria al Cuerpo de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, a D. Juan Vicente Peña Alonso, hijo del capitán ayudante técnico sanitario D. Vicente Peña Díez, en posesión de la Medalla Militar individual.

Madrid, 7 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Destinos

8.383

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Sección de Administración y Contabilidad) (Madrid), anunciada por Orden núm. 6.717/109/79, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Saturnino Sualdea Gonzalo, de la Academia de Cabos del referido Cuerpo.

Madrid, 11 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Vacantes de destino

8.384

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 65 Tercio de dicho Cuerpo (Oviedo).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Vacantes de mando

8.385

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», para el mando y Dirección de la Academia de Cabos de dicho Cuerpo, en Guadarrama (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Retiros

La Orden 8.247/131/79 queda ampliada en el sentido de que la fecha de la misma es: 5 de junio de 1979.

Madrid, 12 de junio de 1979.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Subsecretaría



### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. Antonio Núñez Santacalla.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Antonio Núñez Santacalla, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo

de capitán de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de enero de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de junio de 1977 (D. O. número 129), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, habiendo perfeccionado trece trienios (cuatro de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de Carabineros D. Miguel Núñez Piedra.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Miguel Núñez Piedra, cabo de Carabineros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de abril de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 291), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, habiendo perfeccionado trece trienios (tres de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de Carabineros, D. Rafael Guerrero Pelayo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Rafael Guerrero Pelayo, cabo de Carabineros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar,

con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 4 de septiembre de 1952, habiéndolo perfeccionado diez trienios (cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. José García Botella.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José García Botella, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 12 de diciembre de 1946, quedando modificada en este sentido la Orden de 15 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, habiendo perfeccionado nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. José Moragues Chillida.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José Moragues Chillida, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el

Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de noviembre de 1955, quedando modificada en este sentido la Orden de 1 de marzo de 1977 (D. O. número 52), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, habiendo perfeccionado diez trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. Jacinto Molero Martínez.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Jacinto Molero Martínez, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de septiembre de 1955, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. número 151), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. Avelino Cavero Fernández.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Avelino

Cavero Fernández, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de abril de 1958, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de Carabineros D. Ramón Benavides Pareja.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el cabo de Carabineros D. Ramón Benavides Pareja sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Ana María Gil Borrego. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente de la Guardia Civil, en el que se hubiera retirado por edad el 19 de octubre de 1955, hasta la fecha de su fallecimiento en 17 de julio de 1960, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. José Viñas Remola.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José Viñas Remola, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar,



con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de abril de 1959, quedando modificada en este sentido la Orden de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 102), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, habiendo perfeccionado diez trienios (cuatro de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. Antonio Poyatos Ortega.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Antonio Poyatos Ortega, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de mayo de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 11 de octubre de 1977 (D. O. número 234), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/76, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. Argentino Novo Romero.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Argen-

tino Novo Romero, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de mayo de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 40), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, habiendo perfeccionado trece trienios (ocho de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. Antonio Ruiz Montes.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Antonio Ruiz Montes, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de subteniente de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de abril de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de abril de 1962 (D. O. número 94), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la normativa vigente, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 4 y seis de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de Carabineros D. Juan García Rollán.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la

situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Juan García Rollán, cabo de Carabineros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 13 de junio de 1951, quedando modificada en este sentido la Orden de 8 de febrero de 1977 (D. O. núm. 34), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, habiendo perfeccionado siete trienios (cuatro de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. Antonio Bande Barbazán.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Antonio Bande Barbazán, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 25 de marzo de 1947, quedando modificada en este sentido la Orden de 25 de enero de 1977 (D. O. número 22), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, habiendo perfeccionado nueve trienios (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. Juan Mateos Tejedor.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de



13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Juan Mateos Tejedor, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 27 de abril de 1948, quedando modificada en este sentido la Orden de 8 de enero de 1977 (D. O. número 5), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, habiendo perfeccionado once trienios (siete de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril, de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. Ciriano Catalinas Díaz.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Ciriano Catalinas Díaz, cabo de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de agosto de 1950, habiendo perfeccionado nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. Juan Cabello Llamas.*

En virtud de expediente incoado al

efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el cabo de la Guardia Civil, D. Juan Cabello Llamas, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, que puede corresponderle a su viuda doña Bella Feria Hernández. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de brigada de la Guardia Civil, en el que se hubiera retirado por edad el 4 de agosto de 1944, hasta la fecha de su fallecimiento en 16 de enero de 1968, habiendo perfeccionado ocho trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de Carabineros D. Rafael Nieto Carrique.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el cabo de Carabineros, D. Rafael Nieto Carrique, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Isabel Hernández Fernández. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de sargento hasta la fecha de su fallecimiento en 13 de diciembre de 1936, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. Lázaro Márquez García.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el cabo de la Guardia Civil, D. Lázaro Márquez García, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a

su viuda doña María Ferrer Bermúdez. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de cabo de la Guardia Civil hasta la fecha de su fallecimiento en 12 de febrero de 1937, habiendo perfeccionado tres trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de la Guardia Civil D. David Izquierdo Rodríguez.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el cabo de la Guardia Civil D. David Izquierdo Rodríguez, sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Virtudes García Vázquez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de cabo de la Guardia Civil, hasta la fecha de su fallecimiento, en 19 de febrero de 1937, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Artillería D. Natalio Arias Paton.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el brigada de Artillería D. Natalio Arias Paton sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Fabiana Díaz Paton.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), y su retiro por edad le habría correspondido el 13 de abril de 1936, hasta la fecha de su fallecimiento, en 24 de enero de 1972, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN